



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productivo

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín Porres,

21 NOV. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 0500 - 2016-MINEDU/DRELM/UGEL.02-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centro de Educación Técnico Productiva.

Asunto : Aprobación de Planes de Trabajo de Actividades de Capacitación para el periodo 2017

Ref. : Resolución Directoral N° 0520-2011-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que; de conformidad al documento de la referencia, las Actividades de Capacitación a desarrollarse en el periodo del año 2017, deben estar incluidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del CETPRO.

El Director tendrá responsabilidad funcional y administrativa, si oferta las Actividades de Capacitación, sin la resolución de autorización correspondiente; para lo cual, puede presentar todos sus Planes de Trabajo de las Actividades de Capacitación, hasta la primera semana de Enero del 2017.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LEONORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac



DMMH/DUGEL.02.
DRV/J.AGEBATP
NSQM/EETP

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
Telf.: 481-3682 - Telefax: 481-0541